

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-030-2025
Lunes 8 de septiembre de 2025

A : **Marba Cleaning Services, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de licitación pública nacional número ENJ-CCC-LPN-2025-003**, Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES

- Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES. (Opcional). **(La certificación suministrada se encuentra vencida)**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Experiencia (subsanable):

El proponente debe demostrar que cuenta con la experiencia necesaria en servicios similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de la siguiente documentación:

Tres (03) certificaciones de recepción conforme de provisión de servicios similares al objeto del presente proceso. De estas tres certificaciones, por lo menos una (01) debe corresponder a servicios brindados al Estado. Adicionalmente, por lo menos una (01) de dichas certificaciones debe acreditar una experiencia igual o superior a cinco (05) años en la provisión del servicio que puede ser tanto al sector privado como al sector público. a. Órdenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido. **(No presentó recepción conforme correspondiente al sector público y las constancias, órdenes y contratos no presentan la cantidad de años requeridas en las especificaciones técnicas.)**

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia

“Documentación Subsancionable, proceso ENJ-CCC-LPN-2025-003”, a más tardar el miércoles diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 4:30 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsancionables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de licitación pública nacional número ENJ-CCC-LPN-2025-003, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones